



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ARENOSO

Resolución No.02/25

MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCESO DE REESTRUCTURACION DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CDM) Y LA ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) ARENOSO

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de la vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: Que los gobiernos locales, en el ejercicio de una buena gobernanza, deben propiciar la participación de la ciudadanía en todos los procesos que promueven el desarrollo local.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498.-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión pública, establece la creación del Consejo de Desarrollo Municipal como ente consultivo para el proceso de planificación y toma de decisiones sobre la inversión pública en el municipio.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que "los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de los/las alcaldes/as y con participación de la comunidad, planes de municipales de desarrollo".

CONSIDERANDO: Que el este ayuntamiento contará ha solicitado al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo MEPYD Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional VIOTDR acompañamiento técnico para la Formalización del Consejo de Desarrollo Municipal y la Formulación del Plan Municipal de Desarrollo, a conocimiento de nuestra Federación Dominicana de Municipios - FEDOMU.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 01- 12, que establece la Estrategia Nacional de, Desarrollo.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

Vista: Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación.

El Consejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ARENOSO

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, como el efecto aprueba, convocar a las fuerzas vivas del municipio para la reestructuración de y al Consejo de Desarrollo Municipal 2024 - 2028, para participar de forma activa en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2028, como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal.

SEGUNDO: Se instruye a la Oficina Municipal de Planificación y Programación Municipal de este ayuntamiento a que coordine los procesos Formulación del PMD 2024 - 2028 así como de los Planes Operativos Anuales, en coordinación con las Direcciones, Departamentos del ayuntamiento, Organizaciones Gubernamentales y las Organizaciones Sociales del Municipio.

TERCERO: Comprometer a las autoridades y técnicos municipales a participar y apoyar activamente el proceso de Levantamiento de información para Diagnóstico Municipal y la Formulación del Plan Municipal de Desarrollo, y con la participación de todos los recursos humanos. y financieros necesarios para tales fines.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **ARENOSO**, de la Provincia **DUARTE** de la Región **NORDESTE** de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria de fecha **27 de Marzo 2025**, mediante Acta No. **01**,


Firma Presidente Concejo de Regidores




Firma Secretaria

